

Proceso: Verbal Sumario Rendición Provocada de Cuentas.  
Demandante: James Hernán Palacio Rivera.  
Demandado: Beatriz Elena Zapata Holguin.  
Rad: 2019-00181.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Auto N° 317

En el presente proceso VERBAL SUMARIO DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS promovido a nombre propio por el señor JAMES HERNAN PALACIO RIVERA C.C. 4.345.614 en contra de la señora BEATRIZ ELENA ZAPATA HOLGUIN C.C. 24.395.425, el demandante presenta un escrito en el que solicita la TERMINACION del proceso.

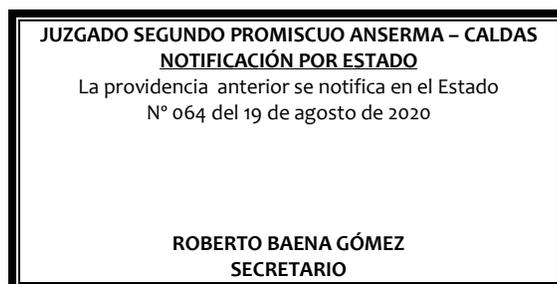
Atendiendo al escrito de que trata, se tiene que la parte demandante solicita **DAR POR TERMINADO ESTE PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO**, y que, como consecuencia y bajo lo advertido, encuentra el Despacho viable aplicar al asunto que nos ocupa el Artículo 314 del C. G. del P. en el sentido que el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.

Así las cosas, se obrará en la forma anunciada en aquella norma, como quiera que así lo solicita la parte interesada.

En consecuencia se ordena **TERMIINAR EL PROCESO Y ARCHIVAR** las presentes diligencias, una vez cancelada su radicación en los libros respectivos.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
JUEZ



Firmado Por:

**Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ**

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Verbal Sumario Rendición Provocada de Cuentas.  
Demandante: James Hernán Palacio Rivera.  
Demandado: Beatriz Elena Zapata Holguin.  
Rad: 2019-00181.

Código de verificación: **2803c904043619653c0d96d3d960e6e4c1bc460a3be4eeb3f0e2c2b928ee4dbc**

Documento generado en 18/08/2020 09:44:21 a.m.